



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Nº 0042-2025- OGA-MDM/LC**

Megantoni, 18 de febrero de 2025.

**VISTO:**

El INFORME N° 059-2025-MDM/LC-OGAJ/WJA, INFORME N° 0239-2025-GAT-OGA-MDM/LC, INFORME N° 092-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, PROVEIDO N° 015-2025-EMAG-OA-MDM/LC, INFORME N° 090-2025-MDM/GETDE-NQC, INFORME N° 0037-2025-RRAS-RO-TS-GETDE-MDM/LC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 0004-2019-GM-MDMM/LC "PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA ALMACEN (NEA) Y TRANSFERENCIA DE LOS SALDOS DE MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O MANTENIMIENTO EJECUTADOS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA", para la transferencia de saldos de materiales se tiene que tomar en cuenta lo dispuesto en el Capítulo V - Disposiciones Generales, en el numeral 5.1 Definiciones; literal f), Transferencia: Proceso por el cual la Entidad, entrega saldos de materiales de Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento a los beneficiarios y/o usuarios solicitantes de manera definitiva, siendo este procedimiento refrendado por una Resolución de Gerencia al órgano competente de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Del mismo modo, el capítulo VII (procedimiento) de la Directiva invocada, precisa en los numerales: 7.7. que: "el área de almacén central, deberá emitir el informe de disponibilidad de saldos de materiales a la Gerencia de Administración y a su vez a las unidades ejecutoras sobre los saldos de materiales para su transferencia (...); y el numeral 7.9 que: "los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento una vez internados a almacén central y/o almacenes periféricos, formarán parte del stock disponible, pudiendo ser transferidos previa resolución del órgano competente a otros proyectos y/o (gastos de inversión), o actividades de mantenimiento operativas (gastos operativos) ejecutados por la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Aunado a ello, el numeral 8.2 del Capítulo VIII, de la Directiva (Responsabilidad para la Transferencia de Saldos de Materiales), establece que: "para la transferencia de saldos de materiales, estos podrán ser solicitados por los proyectos y actividades de mantenimiento en ejecución, detallando la descripción de los materiales, cantidad, medidas y procedencia;

"La referida directiva puntualiza que los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento, a los materiales que fueron adquiridos con cargo a presupuesto del proyecto y/o actividad de mantenimiento y no fueron utilizados en la culminación de proyectos y/o actividad de mantenimiento, ejecutado bajo la modalidad de Administración





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Directa, considerados en el informe final, siendo requisito indispensable para su definición de "Saldos de Materiales", que el material se encuentra íntegro y con todas sus características a fin de conservar su valor de adquisición, es determinado y entregado por el Responsable del Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento;

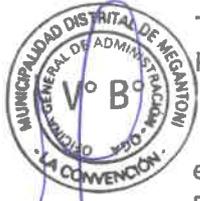
Mediante, INFORME N° 0037-2025-RRAS-RO-TS-GETDE-MDM/LC, de fecha 04 de febrero de 2025, el Ing. ROY ROGERS APAZA SUPO, Residente de obra de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS CC.NN. DE TIMPIA, ALTO TIMPIA Y SEGAKIATO DEL DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con conocimiento del Inspector del proyecto en mención, solicita a la Gerencia de Electrificación, Telecomunicaciones y Desarrollo Energético, transferencia de saldo de materiales, a favor del Proyecto en mención, adjunta Pedido de atención de almacén N° 0048;

Mediante, INFORME N° 090-2025-MDM/GETDE-NQC, de fecha 05 de febrero de 2025, el Ing. NICANOR QUISPE CASTAÑEDA, Gerente de Electrificación, Telecomunicaciones y Desarrollo Energético, solicita a la Oficina General de Administración, transferencia de saldo de materiales, a favor del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS CC.NN. DE TIMPIA, ALTO TIMPIA Y SEGAKIATO DEL DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional N° 0234-2025;

Mediante, PROVEIDO N° 015-2025-EMAG-OA-MDM/LC, de fecha 06 de febrero de 2025, la ING. ELIZABETH ARGANDOÑA GUERRERA, Jefa de la Oficina de Abastecimiento, emite Opinión favorable, para la transferencia de saldo de materiales, a favor del Proyecto en mención, con secuencia funcional N° 0234-2025, deriva para la continuidad del trámite, según el procedimiento de transferencia de saldo de materiales, Directiva de Almacén N°004-2019-GM-MDM/LC (ANEXO 02, FLUJOGRAMA DE TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES), para que la Oficina de Almacén, mediante un informe técnico se pronuncie sobre lo solicitado;

Mediante, INFORME N° 092-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de fecha 13 de febrero de 2025, emitido por la CPC. NEKA RAMOS FERNANDEZ, Jefe de la Oficina de Almacén, que habiendo la disponibilidad de stock de existencias físicas en el Almacén de paso Camisea, remite el informe técnico de transferencia de saldos de materiales a favor del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS CC.NN. DE TIMPIA, ALTO TIMPIA Y SEGAKIATO DEL DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional N° 0234-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 5,942.00 (Cinco mil novecientos cuarenta y dos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle;

ITEM	N° PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	CANT.	UNID. M.	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	P. UNIT.	TOTAL	NEA	UBICACION	PROVENIENTE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	A FAVOR DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD
1	048-2025	1075-2023	19	UNIDAD	CHALECO SALVAVIDA	DRIAMO	138.00	2.622.00	NEA 094-2024	CAMISEA	META: N°0223-2024 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACION ADECUADA Y EFICIENTE DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN JOVENES DE LAS CC.NN. DE BAJO URUBAMBA, SUR, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS CC.NN. DE TIMPIA, ALTO TIMPIA Y SEGAKIATO, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", Con Sec. Fun.N°0234-2025
2	048-2025	1509-2023	4	UNIDAD	CARPA PARA CAMPAMENTO DE LONA IMPERMEABLE PARA 2 PERSONAS	79 KLIMBER	220.00	880.00	REA 095-2024		META: 0097-2024 "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES EN LAS CC. NN. Y AA. RR. DE LA ZONA NORTE, DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

3	048-2025	1836-2022	10	UNIDAD	BROCA DE ACERO 3/8 In	78 BOSCH	28.00	280.00	NEA 098- 2024	META: 0099-2024 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE BOSQUES AMAZONICOS EN EL SECTOR FOTOGRAFARI DE LA CC. NN. DE CAMISEA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.
4	048-2025	1836-2022	10	UNIDAD	BROCA PARA CONCRETO 1/2 In	78 BOSCH	21.00	210.00		
5	048-2025	1836-2022	10	UNIDAD	BROCA PARA CONCRETO 3/8 In	78 BOSCH	15.00	150.00		
6	048-2025	1836-2022	10	UNIDAD	BROCA PARA FIERRO 1/2 In	78 BOSCH	32.00	320.00		
7	048-2025	1836-2022	10	UNIDAD	BROCA PARA MADERA 1/2 In	78 GERMARY	14.00	140.00		
8	048-2025	1836-2022	10	UNIDAD	BROCA PARA MADERA 3/8 In	78 GERMARY	12.00	120.00		
9	048-2025	0747-2024	2	PAR	GUANTE DIELECTRICO 1000 V	101 NORDEX	250.00	500.00	NEA 172- 2024	META: 0368-2024 "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA FOTOVOLTAICO EN LA CC. NN. PAMENCHARONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO"
10	048-2025	0747-2024	9	UNIDAD	PANTALÓN DE DENIM UNIDEX	101 DE MIN	80.00	720.00		
TOTAL TRANSFERENCIA								5,942.00		

Mediante, INFORME N° 0239-2025-GAT-OGA-MDM/LC, de fecha 14 de febrero de 2025, la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal para transferencia de saldo de materiales, para el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS CC.NN. DE TIMPIA, ALTO TIMPIA Y SEGAKIATO DEL DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional N° 0234-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 5,942.00 (Cinco mil novecientos cuarenta y dos con 00/100 soles);

Mediante, INFORME N° 059-2025-MDM/LC-OGAJ/WJA, de fecha 18 de febrero de 2025, emitido por el Abog. WILLIAM JONISLLA ALFARO, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, refiere que, por las consideraciones expuestas y el análisis correspondiente a los actuados, emite opinión favorable, para la transferencia de saldos de materiales a favor del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS CC.NN. DE TIMPIA, ALTO TIMPIA Y SEGAKIATO DEL DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional N° 0234-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 5,942.00 (Cinco mil novecientos cuarenta y dos con 00/100 soles);

Que, en atención al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, de fecha 13 de noviembre de 2023 y su modificatoria mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2024-A-MDM/LC, de fecha 23 de febrero de 2024, se delega facultades a la Oficina General de Administración, con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal. Estando a los considerandos expuestos, la delegación de facultades, y en cumplimiento de las normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES** a favor del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS CC.NN. DE TIMPIA, ALTO TIMPIA Y SEGAKIATO DEL DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional N° 0234-2025, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 5,942.00 (Cinco mil novecientos cuarenta y dos con 00/100 soles), conforme se detalla en el INFORME N° 092-2025-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de la Oficina de Almacén.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Oficina de Almacén Central, en coordinación con la Gerencia de Electrificación, Telecomunicaciones y Desarrollo Energético, efectúe las acciones que sean necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales, conforme a la Directiva Interna y normas vigentes.

**ARTICULO TERCERO.- PRECISAR** que el contenido de los informes y plazos que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad de los funcionarios y/o servidores públicos que elaboraron y dieron su conformidad para la aprobación de la misma, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal, por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR** a la Gerencia de Electrificación, Telecomunicaciones y Desarrollo Energético, y demás Oficinas internas correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano – GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
  
Econ. Glicerio Alanya Torres  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



C.c.  
Gerencia de Electrificación, Telecomunicaciones y Desarrollo Energético  
Oficina de Almacén  
Oficina General de Tecnologías de la Información  
Archivo.